



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX2020-00074290-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (fs. 8) la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. VALERIA SCHUSTER, legajo 38641 en el dictado de 7 (siete) horas cátedra titulares de la Unidad Curricular: Filosofía (cód. 318);

Lo informado en orden 10 por la Dirección General de Personal, en orden 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado en orden 22 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2020-67238-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. VALERIA SCHUSTER, legajo 38641, en el dictado de 7 (siete) horas cátedra titulares de la Unidad Curricular: Filosofía (cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 1º de abril de 2020 y hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, Ap. II, Inc. a) RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. SCHUSTER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

